



Rama Judicial
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Íquira
República de Colombia

ACTA AUDIENCIA SUBASTA VIRTUAL

DATOS DE LA AUDIENCIA			
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA		
Radicado	41-357-40-89001-2016-00103-00	Juez	Carolina Gómez Cerquera
Fecha	28/04/2022	Lugar	Virtual – Microsoft Teams
Hora Inicio	09:10 a.m.	Hora Fin	09:13 p.m.

LAS PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE			
Nombre	Documento Identidad	Contacto (Correo, dirección, Teléfono)	Calidad
BANCO DE BOGOTÁ	Nit. No. 860002964-4	Calle 6 No. 5ª-22 Neiva lperez4@bancodebogota.com.co	Parte

DEMANDADO			
Nombre	Documento Identidad	Contacto (Correo, dirección, Teléfono)	Calidad
LUCERO GALINDO ROJAS	C.C. No. 1.144.034.065	Carrera 41 No. 5w-16 Neiva Lucy1204ycarlos@hotmail.com	Parte

DESIGNACIÓN DEL REMATANTE	
Nombre	Documento Identidad
BANCO DE BOGOTÁ	Nit. No. 860002964-4

BIENES SUJETOS A REMATE	
Tipo de Bien	Vehículo
Placas	NVV 911
Marca	KIA
Color	Blanco
Línea	K2700DC
Servicio	Particular
Tipo	Doble Cabina
Motor	No. J2546557
Chasis	No. KNCSHY71CB7477387
Secretaría de Tránsito	Secretaría de Tránsito y Transporte de Neiva

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA



Rama Judicial
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Íquira
República de Colombia

En la Sala de Audiencias del juzgado Único Promiscuo Municipal de Iquira - Huila, hoy veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas y diez minutos de la mañana (09:10 AM) el Despacho, mediante la plataforma Teams, se constituyó en Audiencia de Remate (Subasta Virtual) y declaró abierto el acto, dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA con el número 41-357-40-89001-2016-00103-00.

En la hora de inicio de la audiencia, la señora juez solicitó al Secretario del despacho informar si se allegó las constancias de las publicaciones, siendo que el mencionado funcionario manifiesta que verificado el correo electrónico y el expediente no se allegó dicha información.

En vista de lo anterior la Juez declara que no es posible continuar con la audiencia en atención a que no se cumple con las exigencias del artículo 450 del Código General del Proceso y procede a declarar terminada la misma siendo las nueve (09) horas y trece (13) minutos de la mañana.

CAROLINA GÓMEZ CERQUERA
Juez.-

FIRP

Firmado Por:

Carolina Gomez Cerquera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Iquira - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c3285fba51696cce8c5f10aca3792592eb1a53d55e6ead7744848a78d1f2ec93
Documento generado en 04/05/2022 11:36:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>